

Seguro de Responsabilidad Civil

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER -

España | CIF: A28013050 | Nº de clave de la entidad en la DGSFP: C0031

caser
seguros

Producto: MIMAscota

La documentación precontractual y contractual completa relativa al producto, se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro de responsabilidad civil que garantiza hasta el límite máximo que figure en el contrato, la obligación de indemnizar los daños causados a terceros, por la tenencia del animal declarado en póliza, defensa jurídica y un servicio de telemedicina. Se ofrecen servicios opcionales de asistencia veterinaria, y garantías de incineración de la mascota y guardería y cuidados a domicilio.



¿Qué se asegura?

- ✓ Responsabilidad civil, defensa y fianzas: garantiza hasta los límites establecidos en las Condiciones Particulares, los daños causados a terceros por el animal asegurado.
- ✓ Defensa Jurídica
- ✓ Telemedicina
- Coberturas optionales:
- ✓ Servicio de Prevención: asistencia veterinaria en centros veterinarios concertados, con coste franquiciado que deberá asumir el Asegurado.
- ✓ Servicio de Prevención Premium: asistencia veterinaria de los servicios cubiertos por el contrato, prestada exclusivamente por medio de las clínicas CASERVET.
- ✓ Gastos de Incineración de la mascota
- ✓ Guardería y cuidado a domicilio.
- ✓ Caser atenderá los daños y/o pérdidas a terceros cubiertas por este contrato, hasta el límite máximo de la suma asegurada, así como la prestación de los servicios veterinarios. Esta cifra se fija en función de la declaración efectuada por el contratante, atendiendo a sus circunstancias personales. Esta información se recogerá en el Contrato de Seguro.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Daños sufridos a las personas a quienes se haya confiado el animal.
- ✗ Participaciones en peleas organizadas, carreras y competiciones.
- ✗ Comercio, venta, selección, reproducción, custodia y adiestramiento.
- ✗ La garantía de Responsabilidad Civil otorgada por este seguro sólo tendrá validez cuando a los animales objeto del seguro se hayan aplicado las vacunas obligatorias legalmente establecidas.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Límite establecido en condiciones particulares para la garantía de RC, Defensa y fianzas.
- ! Los servicios de Prevención y Prevención Premium son incompatibles.
- ! Los servicios de asistencia veterinaria (Prevención y Prevención Premium) sólo se prestarán en las clínicas autorizadas con arreglo a la póliza, y a la cobertura contratada.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En territorio español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Al comienzo de contrato.

- Pago del precio estipulado en el contrato por períodos anticipados de acuerdo con el importe, lugar, y forma establecido en el mismo.
- En caso de existir varios aseguradores, esta comunicación deberá hacerse a cada uno de ellos, con indicación del nombre de los demás.

Durante la vigencia.

- Comunicar las circunstancias que alteren las declaraciones previas efectuadas y que pueden suponer una modificación de la valoración del riesgo
- La comunicación de una prestación cubierta por el contrato, deberá ser puesto en conocimiento de la Compañía dentro de los 7 días siguientes a haber sido conocido.
- Facilitar por escrito a CASER, dentro del plazo máximo de cinco días a partir de la notificación de la prestación cubierta por el contrato toda clase de circunstancias y consecuencias del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Se deberá satisfacer el pago del precio estipulado en el contrato por períodos anticipados, de acuerdo con el importe, forma y lugar de pago establecido en el mismo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura se inicia en la fecha indicada en el contrato, cuando se ha pagado el precio estipulado en el mismo, y termina con la finalización del contrato por cualquiera de las partes, con el preaviso de un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato, si es el Contratante quien lo solicita, o con dos meses si es CASER quien se opone.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Notificándolo por escrito a CASER con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.